



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Lunes, 7 de febrero de 1966. — Número 16

Página 117

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 26

Publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 85, de 16 de julio de 1965, página 733, la Circular número 74, sobre apertura y cierre de la veda de caza menor en esta provincia y habiendo observado error en su texto, se rectifica a continuación:

Donde dice: Resto de caza menor.—Desde el 3 de octubre hasta el día 13 de marzo, ambos inclusive.—Debe decir: Desde el 3 de octubre hasta el día 6 de febrero, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de febrero de 1966.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS DE SUBASTA

Cumpliendo acuerdos de este Ayuntamiento, y acogiéndose a la autorización concedida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber:

Que el día siguiente hábil de cumplirse diez días, hábiles también, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de las doce y doce y media de la mañana, respectivamente, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

Primera.—Para contratar los trabajos de repoblación forestal de dos lotes de terreno de dos hectáreas cada uno, en el sitio de Monte Palacios y Peñubia, por el tipo base de licitación de seis pesetas por árbol plantado y prendido, siendo la fianza provisional de 1.000 pesetas y de 2.000 pesetas la fianza definitiva.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 26. Anunciando una rectificación de la Circular número 74, inserta en el "Boletín Oficial" número 85, de 16 de julio de 1965, sobre la apertura y cierre de la veda de la caza menor 117

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ruiloba 117
Junta Vecinal de Santullán ... 117
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega... 117

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 118

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torrelavega... 120

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Nuestra Señora del Labra 120

Segunda.—Para contratar los trabajos de ampliación de la red de abastecimiento de aguas en las aldeas de Liandres, Ruilobuca y Pando, por el tipo base de licitación de 196.221 pesetas, consistiendo las fianzas en el 2 por 100 la provisional y 3 por 100 la definitiva, del tipo de licitación.

Las proposiciones para optar a estas subastas deberán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo señalado y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al en que corresponda celebrarlas, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo que acredite haber sido ingresada la fianza provisional, y reintegradas con póliza de seis pesetas y un sello de la Mutualidad de la Administración Local, de diez pesetas.

Los pliegos de condiciones y proyectos de estas subastas, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal

durante el plazo expresado, y dentro del plazo de ocho días podrán presentarse contra los mismos las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Ruiloba, 26 de enero de 1966.—El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 351,25 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SANTULLAN

Esta Junta Vecinal de Santullán ha tomado el acuerdo de sacar a pública subasta el aprovechamiento de la caliza existente en el monte Buscanillo, inventariado con el número 85 como bien patrimonial comunal y perteneciente con el número 45 a los Montes de Utilidad Pública del Catálogo, inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 203 del libro 121 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, tomo 183, finca 11.953, inscripción 1.ª, con una extensión aproximada de 201 hectáreas.

Esta subasta se celebrará en la Casa de Juntas de esta localidad.

La licitación tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurrido el plazo de presentaciones que se iniciará con la publicación de este anuncio y durante los veinte días hábiles siguientes.

El pliego de condiciones de la subasta se encuentra a disposición de quien lo desee en esta Casa de Juntas.

En Santullán a 4 de febrero de 1966.—El presidente, Pedro Ibarguren.

Derechos de inserción e impuestos: 184,95 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación cantidad, instado por doña Matilde-Cristina Domínguez Ruiz, contra don José Pérez Alonso, vecino de Viérnoles y en virtud de acuerdo de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que se dirán, embargados al demandado, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el veintiuno de febrero corriente, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una vaca, de seis años, llamada Marquesa, valorada en 19.000 pesetas; otra, de cuatro años, llamada Bonita, en 16.000 pesetas; otra de cuatro años, llamada Paloma, en 20.000 pesetas; otra de cuatro años, llamada Naranja, en 15.000 pesetas; otra, de cuatro años, llamada Preciosa, en 13.000 pesetas; otra de cuatro años, llamada Chaparra, en 14.000 pesetas; otra de cuatro años, llamada Linda, en 14.000 pesetas; otra, de tres años, llamada Pinta, en 12.000 pesetas; otra de tres años, llamada Mora, en 10.000 pesetas; todas de raza holandesa.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero y los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 1 de febrero de 1966.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 357,40 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y con poder de doña Ana Torralvo Rueda,

vecina de Santoña, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Santoña de fecha 21 de agosto de 1965 y el adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander de 10 de noviembre de dicho año por los que se acordó la inclusión en el Registro de Solares de Edificación Forzosa la finca al sitio de La Carranza, de la que es arrendataria la recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a 21 de enero de 1966.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y con poder de don Rufino Prieto Martín, industrial y vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Santander en 27 de enero y 31 de marzo de 1965 y el adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de dicha ciudad de 10 de noviembre del mismo año, acordando la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 30 de la calle de San Fernando, de dicha ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a 21 de enero de 1966.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 172,55 pesetas.

Por el presente, se notifica al penado José Gamallo Chayán, vecino que fue de Bezana, que en el sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción número dos de Santander con el número 323-964, se le ha condenado a abonar las costas procesales por un total de mil setecientas noventa y seis pesetas, teniendo de manifiesto,

en Secretaría, la tasación de costas para que, en el plazo de tres días, pueda alegar lo que a su derecho conviniera.

Santander, 2 de febrero de 1966.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos, de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de que luego se harán mención se dictó la siguiente

Providencia.—Juez, señor Porras, Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con los documentos que al mismo se acompañan y copias de todo ello. Se admite a trámite la demanda que por medio de aquel escrito y en reclamación de la suma de ciento dieciocho mil cuatrocientas diez pesetas de principal, formula el procurador don Fernando Alonso Cuevas, a quien se tiene por parte, en nombre de don Gumersindo Puente Llata, en virtud de copia de la escritura de mandato aportada, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; substánciese mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a la demanda "Sección de Trabajos Portuarios de Santander", quien en la persona de su representante legal, Ilmo. Sr. delegado provincial de Trabajo de Santander, será emplazada con entrega de las copias simples presentadas y la correspondiente a este proveído, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en estos autos, personándose en forma y conteste la aludida demanda. Se confiere igualmente traslado de la demanda origen de este procedimiento a la persona o personas que, en otro caso, pudieran tener la representación y personalidad de la indicada demandada, cuyas persona o personas serán emplazadas por medio de edictos, de los que se fijará uno en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose otro en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, dentro del término de nueve

días, comparezcan en este juicio, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía, y dándoles por contestada la demanda origen de este procedimiento, seguirá el mismo su curso, notificándoles en los Estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás resoluciones que se dicten. Al primer otrosí del precedente escrito: Se tiene por formulada, para en su día, la petición que el mismo contiene. Y por lo que respecta al segundo otrosí: Se accede a lo interesado y, en su virtud, devuélvase al señor Alonso Cuevas, previo su desglose de estos autos, la indicada copia de poder, de la que se dejará testimonio literal en el lugar que ocupa.

Lo decretó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Jesús Porras.—Ante mí, P. S., J. M. Velasco.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los fines acordados en la providencia transcrita, expídese el presente en Santander a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, P. S., Jesús-Manuel Velasco.

Derechos de inserción e impuestos: 548,45 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Encarnación Villanova Ruiz, contra don Esteban Villar Llata y doña Angeles Ruiz, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis; el señor juez municipal del distrito número dos de Santander, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto y oído este juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Encarnación Villanova Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, asistida del letrado don Antonio Trueba de la Cantolla, contra don Esteban Villar Llata, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Muriedas, término de Camargo, representado por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, asistido del letrado don José Luis Odriozola, y contra doña Angeles Ruiz, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, viuda, en ig-

norado paradero y en rebeldía en esta instancia, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Encarnación Villanova Ruiz, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la finca chalet número 39 y 40 de la calle de Santa María, de Muriedas, término de Camargo, que se describe en el primer Resultando de esta sentencia, condenando a los demandados don Esteban Villar Llata y doña Angeles Ruiz a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a disposición de la actora la expresada vivienda, dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren e imposición de costas a los demandados.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Huidobro. — Rubricado.

Santander a 31 de enero de 1966. El juez municipal, Carlos Huidobro. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 375,90 pesetas.

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando a los procesados Fermín Echevarría Echevarría, Luciano Echevarría Echevarría y Tomás Echevarría Echevarría en el sumario 502 de 1965, sobre tentativa de robo.

Santander, 24 de enero de 1966.— El secretario (ilegible). 49

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 306 de 1965, sobre hurto, cito en forma legal al denunciado Rodrigo Martínez Bauza, de 21 años, casado, hijo de José y Amparo, peón, natural de Puente deume y en ignorado paradero, así como a las personas que resulten ser propietarias de un chaquetón de cuero, unos guantes, navaja y unos zapatos, objetos que fueron sustraídos por los denunciados José Ramón Martínez Granda y Rodrigo Martínez Bauza, en una calle de esta capital en fecha no determinada del mes de noviembre del año 1964; los tres primeros objetos mencionados lo fueron del interior de un camión marca "Leyland" y los zapatos de una obra en construcción,

a fin de que todos ellos comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de febrero y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas en que figuran, como denunciado, el primero, y perjudicados, los restantes, debiendo efectuarlo, todos ellos, asistidos de las pruebas de que intenten valerse, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 28 de diciembre de 1965.—El secretario (ilegible). 48

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de Laredo (Santander) y su partido,

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en la ejecutoria número 2 de 1966, dimanante de las diligencias preparatorias número 32 de 1965, por el delito comprendido en la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, del día 24 de diciembre del año 1962, seguidas en este Juzgado de Instrucción contra el inculpado Robert Jean Noger, de 45 años de edad, domiciliado en, parece ser Reims (Marne-Francia), con ignorado paradero, de estado civil casado, de profesión empleado, se le emplaza para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de hacer entrega del permiso de conducir vehículos de motor, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa de Laredo (Santander) a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.— El secretario accidental (ilegible).

54

Por el presente, acordado en sumario seguido por este Juzgado con el número 334 de 1964, por infracción de la Ley del Automóvil y lesiones, se acordó llamar, por medio del presente, al procesado Martín Liaño Pérez, de 19 años de edad, productor y vecino de San Mateo, de Los Corrales de Buelna, para que, dentro del término de quince días, comparezca en este dicho Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a fin de notificarle el auto de procesamiento, indagarle, y practicar otras diligencias dimanantes de dicha resolución, advirtiéndole de las responsabilidades de la Ley, de no comparecer.

Torrelavega 25 de enero de 1966.
El juez de instrucción, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. S. (ilegible). 53

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de la fecha, dictada en demanda incidental de pobreza, promovida por don Manuel Lombera Ugartemendia, contra don Arsenio Fernández Domínguez y la Cía. de Seguros "La Unión y el Fénix Español", se emplaza a don Arsenio Fernández Domínguez, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en dichos autos en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, sustanciándose el incidente con el abogado del Estado.

Dado en Castro Urdiales, a 26 de enero de 1966.—El secretario (ilegible). 51

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en carta-orden procedente de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, se da vista de la tasación de costas que luego se dirá al condenado Robert Jean Roger, de las diligencias número 32 de 1965, por infracción de la Ley de Usos y Circulación de Vehículos de Motor, seguidas en este Juzgado contra el mismo, que se encuentra residiendo en Francia, en ignorado paradero, para que, en término de tres días, alegue lo que a su derecho conviniera.

Pesetas

Costas del Juzgado:

Registro	20,—
Testimonio	150,—
Acción penal	500,—
Idem civil	251,—
Intervención forense	225,—
Cartas órdenes y despachos.	375,—
Constitución y cancelación de fianza	280,—
Total.....	1.801,—

Costas de la Audiencia:

Registro	20,—
Testimonio	100,—
Acción penal	750,—
Idem civil	211,—

	Pesetas
Cartas órdenes	200,—
Diligencia de tasación	400,—
Indemnización a don Francisco Llama Garma	3.650,—
Total.....	5.331,—

Resumen:

Costas del Juzgado	1.801,—
Idem de la Audiencia	5.331,—
Total.....	7.132,—

Dado en la villa de Laredo (Santander a 31 de enero de 1966.—El Juez de Instrucción, José-Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible). 55

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo sumario número 183 de 1965, por abusos deshonestos contra Alfredo Julio Alvarez Suárez, he acordado, por resolución de este día, dejar sin efecto la busca y captura de citado procesado Alfredo Julio Alvarez Suárez por haber sido habido el mismo.

Dado en Santander a 24 de enero de 1966.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible). 50

El señor juez municipal del distrito número dos de Santander, don Carlos Huidobro y Blanc, citar al denunciado Julián García Hortal, de 34 años de edad, hijo de Angel y Aniceta, soltero, jornalero, natural de Pobladura del Valle (Zamora) y vecino últimamente en esta ciudad, y actualmente ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día veintitrés del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por blasfemias; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciado Julián García Hortal por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende la presente en Santander a 26 de enero de 1966.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 57

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó incluir en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa la finca urbana número 38 de la calle Julián Ceballos, propiedad de doña Carmen Arroyo Zabala.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 25 de enero de 1966. El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DEL LABRA

Anuncio

Se convoca de forma legal, según lo dispuesto por la vigente Ley de Aguas, a todos los regantes e industriales inscritos en la Comunidad de Regantes Nuestra Señora del Labra a la Junta General para la aprobación definitiva, si procede, de las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la misma, que tendrá lugar el próximo día 19 de febrero, a las dieciséis horas en primera y a las diecisiete en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Espinilla, 26 de enero de 1966.—El presidente interino de la Comunidad, Cándido Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos: 147,90 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial